

Buenos Aires, 24 de junio de 2026.

VISTO la Resolución N° 624/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno César Augusto JARA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, fuera del plazo establecido en el capítulo 4 punto 4.1 de la Ordenanza N° 1978.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 624/2026 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 624/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la Tesina, fuera



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del plazo establecido en el capítulo 4 punto 4.1 de la Ordenanza N° 1978, al alumno César Augusto JARA, Legajo N° 174667, de la carrera Licenciatura en Tecnología Aplicada a la Seguridad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 858/2026

UTN
MEL
DAM